Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

187

USHUAIA, 01 DIC 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº MGJDH-E-89772-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/2023, RAF 565, C.J.UO.1.05.4; referente a la contratación de servicio de saneamiento ambiental para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Que mediante Resolución J.P. Nº 386/23, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación (o.d. N° 38), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma OLIBI S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71647540-5, la oferta presentada en el renglón N° 01, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00), por ajustarse y cubrir la necesidad expuesta en la Nota de Requerimiento Nº 141/2023-D.I.P., no resultando ser inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/21, N° 1435/22 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 02/2023, RAF 565, C.J.UO.1.05.4; referente a la contratación de servicio de saneamiento ambiental para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., y adjudicar a la firma OLIBI S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71647540-5, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a

//..2

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

..//2

emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0515UG, U.G.C. UC0515, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN Ss. G. N° 187 /23.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
01/12/2023 16:05